



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 – Teléf.(957) 18 30 00 – C.I.F. P-1401400-E – Nº Rgto.Entid. Locales 01140142.-  
[ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es](mailto:ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es) [www.aytocanetedelastorres.es](http://www.aytocanetedelastorres.es)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

#### **SEÑORES ASISTENTES:**

##### **Alcalde-Presidente:**

D. Félix Romero Carrillo.

##### **Concejales :**

D. Clemente Olmo González  
D<sup>a</sup>. Ana Victoria Cárdenas Ramos.

D.Francisco J. López López.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mar Relaño Valverde.  
D<sup>a</sup> Rocio Castillo Gutiérrez.  
D. Martín Torralbo Luque  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Valverde Mora  
D.Francisco José Luque Fernández .

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Borrego Aparicio.

D. Francisco Javier Gallardo Calzado.

##### **Secretaria acctal :**

D<sup>a</sup>. Guillermina Buenosvinos Hita

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las veintiuna horas del día treinta de julio de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

#### **I. APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ACTERIORES.**

Por la Presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas del día 25 de junio de 2020 y la de 16 de julio de 2020, interviniendo el Portavoz del Grupo PSOE, ma-

nifiesta que a favor el acta del día 25 de junio de 2020 y que la del 16 de julio de 2020 no es conforme y se siente molesto por el error que señala el Sr. Alcalde que se trataba de una sesión extraordinaria y urgente y que no se han observado los dos días hábiles para la convocatoria, le responde el Sr. Alcalde y le dice que estaba en tiempo y forma y que la Secretaría ha efectuado un informe sobre este particular, la Presidencia declara aprobadas las Actas ordenando su transcripción al Libro de Actas en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 del R.O.F.-

#### **II. DACION DE CUENTA TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO PARTIDO POPULAR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ.-**

Por la Presidencia se da cuenta de la toma de Posesión del nuevo Concejales en el Pleno extraordinario del día 16 de julio de 2020, interviene el Portavoz del Grupo PSOE para desearle a Francisco el mejor de sus deseos, que aunque discrepen en determinados puntos, encontrará el apoyo del Grupo PSOE.-

**III. INFORME DE LA ALCALDÍA.-**Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los miembros presente de los siguiente expediente:

-Expone que las 4 actuaciones incluidas en el Plan Córdoba ha sido adjudicadas y se van a ejecutar en agosto ya que el plazo es de un mes.-

-Se ha aprobado definitivamente la Acción Concertada, y la prisa que había era el expediente de modificación para la obra de la calle Cerrillo.-

-Se ha concluido el pago de la subvenciones a los autónomos por el COVID-19.-

**IV. MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA EXPEDICION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACION DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, E INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE Y URBANO CONSOLIDADO .-** Se da cuenta del informe dictamen de la

Código seguro de verificación (CSV):

241A CCE7 D009 1840 40F1



(241)ACCE7D009184040F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 28/8/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 28/8/2020

Comisión Informativa Permanente del Pleno en su reunión del día 15 de julio de 2020, que dice así: "De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se expone que tras la publicación del Decreto Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la comunidad autónoma de Andalucía, se hace necesario modificar esta ordenanza a los efectos de incluir en la misma las edificaciones existentes en suelo urbanizable, estos son los suelos urbanos no consolidados e incluidos en Áreas de Reforma Interior del Plan General de Ordenación Urbana, en definitiva expedición de Resoluciones para todas las clases de suelo, manteniendo el tipo impositivo de la Tasa, que no se modifica.

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PP (3) y la reserva de voto de los Concejales del PSOE (2) eleva informe favorable y propone al Pleno la aprobación de la modificación de la ordenanza epigrafiada"

Y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad del total de los miembros presente, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Expedición de Resolución de Reconocimiento de la situación de Asimilado al Régimen de fuera de ordenación de Construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable y urbano consolidado.-

**Segundo.-** Publicar anuncio por plazo de 30 días en el B.Ode la Provincia y pagina web del Ayuntamiento a efectos de alegaciones u observaciones.

**V. ACUERDO INVENTARIO TOPONIMICO DE LOS ASENTAMIENTOS DE ANDALUCIA (ITACA) Visto el informe dictamen de la comisión Informativa Permanente del Pleno en su reunion de 15/07/2020 que dice así:** "Se da cuenta del escrito del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento en fecha 11/02/2020, solicitando validación institucional de los asentamientos de Cañete de las Torres incluidos en el Inventario Toponímico de Asentamientos de la Comunidad de Andalucía(ITACA).

A dicho escrito se adjuntaba el documento de los asentamientos de Cañete de las Torres incluidos en el Inventario Toponímico de Asentamientos de la comunidad de Andalucía (ITACA), efectuado en colaboración con los Servicios Técnicos Municipales, el cual contiene una relación alfanumérica de los asentamientos y una serie de ortofotografías sobre las que se han delimitado todos los asentamientos de Cañete de las Torres. Toda esta información en formato digital estará en un futuro a disposición del cualquier usuario en los portales de descarga de la Web del IECA.

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los Concejales del Grupo PP (3) y la reserva de voto de los Concejales del PSOE (2) eleva informe favorable y propone al Pleno la aprobación de los asentamientos de Cañete de las Torres incluidos en el Inventario Toponímico de Asentamientos de la comunidad de Andalucía (ITACA)".

Y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos los miembros presente, **ACUERDA** la aprobación de los asentamientos de Cañete de las Torres incluidos en el Inventario Toponímico de Asentamientos de la Comunidad de Andalucía (ITACA).-

**VI.ACUERDO SOBRE DIAS NO LECTIVOS 2020-2021 Y FIESTAS LOCALES 2021.-**

Visto el informe dictamen de la Comisión en su reunion de 15/07/2020 que dice así:" Dada cuenta de los escritos remitidos por el IES "virgen del Campo" y el CEIP "Ramón Hernández Martínez", sobre las propuestas efectuadas por el consejo Escolar de cada Centro en relación a los días no lectivos para el curso 2020-2021, que serían el 3 de mayo de 2021 y 28 de mayo de 2021.-

Seguidamente añade el Sr. Alcalde que en este punto del orden del día se incluya la aprobación de las Fiestas Locales para el año 2021, proponiendo que sea el 30 de abril y 9 de septiembre de 2021.

La comisión Informativa con los votos a favor de los Concejales del Grupo PP (3) y la reserva de voto de los Concejales del PSOE (2) eleva informe favorable y propone al Pleno la aprobación de los días no lectivos propuestos, 3 y 28 de mayo de 2021 y como fiestas Locales los días 30 de abril y 9 de septiembre de 2021".-

Y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos los miembros presentes **ACUERDA:**

Código seguro de verificación (CSV):

241A CCE7 D009 1840 40F1



(241)ACCE7D009184040F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 28/8/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 28/8/2020

**Primero.-** Aprobar como días no lectivos para el calendario escolar 2020-2021 los días 3 de mayo y 28 de mayo de 2021.-

**Segundo.-** Aprobar fiesta Local para el año 2021, los días 30 de abril y 9 de septiembre.-

**VII. ACUERDO SOBRE ADHESIÓN UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA.-** visto el informe dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno en su reunión del día 15/07/2020 que dice así: “Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial en su sesión ordinaria celebrada el día diez de junio de 2020 relativo a designación de la unidad de administración electrónica como unidad responsable de accesibilidad y adhesión de organismos autónomos entidades dependientes y entidades locales de la provincia de Córdoba, y sus Anexos de actividades de Accesibilidad y documento de Adhesión.

Se trata de la accesibilidad de los sitios Web y aplicaciones para dispositivos móviles del Sector Público que de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios Web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del Sector Público que tiene como objeto aproximar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a los requisitos de accesibilidad entendiendo la accesibilidad como un conjunto de principios y técnicas que se deben respetar a la hora de diseñar, construir, mantener y actualizar los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

El Real Decreto 112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios Web y aplicaciones para dispositivos móviles del Sector Público, regula en su art. 16 la Unidad Responsable de Accesibilidad (URA)

La Comisión Informativa con los votos a favor de los Concejales del Grupo PP (3) y la reserva de voto de los Concejales del PSOE (2) eleva informe favorable y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-**La adhesión del ayuntamiento de Cañete de las Torres a la UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD (URA) de la Diputación de Córdoba aprobada por acuerdo plenario provincial de 10/06/2020, que designa a la Unidad de Administración electrónica de la Delegación de Programas Europeos y Administración electrónica como URA.-

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo y el documento de adhesión, debidamente cumplimentado, a la Excm. Diputación Provincial”.-

Y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros presente, aprueba el informe dictamen de la Comisión, adoptando los acuerdos expresados en el mismo.

**VIII. RESOLUCIONES ALCALDÍA.-** Por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria de pleno, que son desde la número 154/2020 de 30 de abril a la 298/2020 de 23 de julio.

**DE URGENCIA.-**Tras previa y especial declaración de urgencia aprobada por unanimidad por la totalidad de los miembros presente se somete a consideración del Pleno los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del día:

**I. APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 5/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020.-**Expone el Sr. Alcalde que como consecuencia del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Excm. Diputación de Córdoba relativo al programa Anual de concertación y empleo con los municipios, se hace necesario ajustar la realidad de las actuaciones incluidas en dicho Convenio con las reflejadas en el estado de gastos del Presupuesto municipal vigente, por lo que debe aprobarse esta modificación de créditos en la modalidad de transferencias de crédito entre las distintas áreas de gasto.

Y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros presente **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5/2020 del

Código seguro de verificación (CSV):

241A CCE7 D009 1840 40F1



(241)ACCE7D009184040F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 28/8/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 28/8/2020

Presupuesto Municipal de 2020 en la modalidad de transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, según detalle:

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS</b>		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
210.01.171	R.M.C. Infraest. Parques y Jardines	5.500,00 €
619.07.1532	Inv.Repos.Obras 2ª fase C/Cerrillo	44.337,54 €
623.00.132	Inv.nueva Asoc.Funct Serv.:Cámara video-vigilancia	11.594,07 €
TOTAL		<b>61.431,61 €</b>

Procedencia de los recursos:

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS</b>		
Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
131.00.1532	Retrib pers.lab.eventual	35.930,61 €
619.05.171	Inv.repos.Infr. Uso gral.: compra parcela Cementerio	25.501,00 €
TOTAL -----		<b>61.431,61 €</b>

**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**II. APROBACION CUENTA GENERAL 2019 DE LA EMPRESA PUBLICA GESOCA SERVICIOS, S.L.-** El Alcalde expone que deben ser aprobadas las cuentas de la sociedad correspondientes al 2019 para poder presentarlas en el Registro Mercantil siendo competencia del Pleno en virtud de los Estatutos de la misma. Añade que en la misma presenta mejor resultado que la del ejercicio anterior, en ingresos: 444.664,84 € y en gastos: 431.487, 49 €, siendo el beneficio de 13.177, 35 €. , siendo el gasto más importante el de personal.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar las Cuentas de la Sociedad Mercantil de capital público denominada Gesoca Servicios S.L. correspondiente al ejercicio 2019 cuya documentación obra en el expediente electrónico gex 2564/2020.

**Segundo.-** Presentar las mismas ante el Registro Mercantil correspondiente.

## IX. RUEGOS Y PREGUNTAS

Comienza el turno de ruegos y preguntas con las siguientes intervenciones:

-El Portavoz del Grupo PSOE, efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

-¿Se tiene previsto tomar algún tipo de medida, implementando las que están llegando a través de la Junta de Andalucía, como prevención de cara a posibles rebrotes

Código seguro de verificación (CSV):

**241A CCE7 D009 1840 40F1**



(241)ACCE7D009184040F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 28/8/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 28/8/2020

en el municipio?

-¿Cuándo está previsto que finalice la obra de los jardines de la calle Mártires?

-Habida cuenta de los accidentes ocurridos en la nueva mediana construida en calle Glorieta, ¿se ha contactado con las personas afectadas para conocer de primera mano su estado de salud y el estado de sus vehículos? ¿se ha producido algún tipo de reclamación al respecto hacia este Ayuntamiento?

-Las actividades deportivas colectivas se pueden realizar según la normativa con distanciamiento social. ¿Cuándo está previsto reanudarlas?

-Nos hacen llegar que los usuarios del Gimnasio Mpal. que tenía abonado el mes de marzo puedan recuperar dicha inversión en el mes de Julio. Si el usuario no puede incorporarse en el mes de julio, ¿qué alternativas se ha planteado al respecto?

-Desde ayer no está permitido el “botellón” en la localidad. ¿Cómo está previsto que la Policía Local actúe para evitar que se celebre?

-Hemos detectado que se están produciendo reuniones de gran cantidad de personas en cocheras y naves, la mayoría de gente muy joven, sin respetar ninguna medida de seguridad. ¿Se ha planteado vigilar o controlar de algún modo este tipo de celebraciones, que con la prohibición del botellón incluso puede aumentar?

-¿Se ha impuesto alguna sanción den nuestra localidad por no usar mascarilla y como marca la normativa?

-¿Se ha previsto aprovechar la no apertura de Piscina Municipal para llevar a cabo las actuaciones necesarias para solventar los problemas de pérdida de agua que sufre?

-¿Hay previsto recuperar algún tipo de subvención para asociaciones o colectivos del municipio?

-Se ruega e insiste una vez más en que se nos faciliten los reparos existentes en la contratación tanto del personal como de materiales desde el 1 de marzo de 2019 hasta el 30 de julio de 2020.-

Seguidamente el Sr. Alcalde toma la palabra para dar respuesta a las preguntas formuladas:

- Se observan las medidas recomendadas por la Junta y el Estado, en el municipio estamos a cero de COVID-19, si hubiesen casos se adoptarían medidas. Asimismo, se siguen haciendo test a los trabajadores que se incorporan, y hasta ahora todos han dado negativo. En relación a los colegios se están diseñando protocolos de higiene.

-La obra PFEA de calle Mártires está finalizada, lo que queda por hacer se ejecutará como obra municipal cuando el tiempo lo permita, ya que en primavera no se pudo, esperemos que a partir de septiembre. Añade que si se actuó en calle Huerta de Santa Ana.

-En relación a la mediana de calle Glorieta, hemos estado en contacto con las familias y nos hemos preocupado por la salud y a la fecha no ha habido reclamaciones de daños, pero las habrá y se entenderán los Seguros correspondientes.-

-En relación a las actividades deportivas de momento seguiran como están.

-En cuanto al Gimnasio Municipal los casos concretos que existan se arreglará con los Técnicos deportivos.

-En relación al “botellon” se ha decretado su prohibición.-

-Sobre las reuniones en cocheras dice que la responsabilidad recae en cada particular, no podemos entrar en cocheras privadas, el Ayuntamiento actúa en caso de alerta, rutinariamente no es abrir puertas cocheras.

Toma la palabra el Portavoz de PSOE y propone que teniendo en cuenta los turnos de la Policía, modifique los fines de semanas y se apliquen horarios nocturnos para mayor presencia de la Policía Local, concretamente viernes y sábados, por si algún vecino tiene que dirigirse a la Policía o Guardia Civil.

-Hay sanciones por el uso de mascarillas, me consta que se están haciendo por la Guardia Civil.

-El arreglo de la Piscina Municipal se está viendo con el Concejale de Deportes.

-En relación a las subvenciones a asociaciones y colectivos no se ha tomado aún ninguna decisión.

Código seguro de verificación (CSV):

**241A CCE7 D009 1840 40F1**



(241)ACCE7D009184040F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 28/8/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 28/8/2020

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintiuna hora y cuarenta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, certifico.-

Código seguro de verificación (CSV):

**241A CCE7 D009 1840 40F1**



(241)ACCE7D009184040F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El

original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 28/8/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 28/8/2020